

Don Pedro Leon Faxia del Consejo de S. M. su Consejo, y Justicia Mayor de esta Imp. Ciudad de Toledo, y su Partida

Hago saber a todos los Vec. y Moradores de esta Ciudad de qualquier estado, o calidad q. se han, q. estando entendiendo en las diligencias p. el reparto de utensilios de la Plaza de Armas de la Corte, por el p. de a cinco años desde p. de Cn. de mil setec. setenta y tres hasta fin del p. de mil y setec. y tres. p. q. este se execute con la debida justificación. y a reglo: Mando a cada uno de dhos Vec. q. en el preciso term. de quince dias contados desde la fha de este, presenten en la S. ma mayor de este M. Ayuntamiento sus respectivas Relaciones, Turabas, y las Rentas, y utilidades q. cada uno temporalmente, en sus respectivos Empleos, Oficios, Ministerios, y demas, con toda distinción, con apercivim. q. el q. no la presentase dentro del referido term. se procedera a comprenderle en dho. repartim. por aquellas utilidades, Rentas, y Fondos que se le repulen p. Reales, Co. presando cada uno en su Relación, su Parroquialidad, Familia, y la de a quien pertenecere la Casa q. viven, lo q. assi cada uno cumpla v. de dho. Apercivim. y de q. se procedera a lo demas que haya lugar. Dado en Toledo a quince de Diciembre de mil setec. y tres.

Yo Pedro Leon Faxia
S. N. P.

Para despachos de oficio quatro mfs.

SELO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

